

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

2682

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.05.252 de 5 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PV/cmf.
EXP. 1849
Tram. 16489



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 54 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ Tomo 37 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, de

06 JUL 2005

Dr. RAÚL GAYDOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO